

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—*Ley de 28 de Noviembre de 1857.*—No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del señor Gobernador civil.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del señor Gobernador.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes.—Se suscribe en la Imprenta de Nicanor Fernandez, calle de la Cárcaba, número 5, al precio de 12 reales mensuales para fuera franco de porte y 10 en la capital llevado á domicilio.—En dicha Imprenta se admiten anuncios á real por línea.—La suscripción se hará por trimestres anticipados.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Julio.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Habiéndose suscitado dudas acerca de la inteligencia y aplicación de varias disposiciones del último Concordato sobre provisión de piezas eclesiásticas en las iglesias metropolitanas, sufragáneas y colegiales, conformándome con lo que en su razón, de acuerdo con el M. R. Nuncio apostólico y el parecer del Consejo de Ministros, me ha propuesto el de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La alternativa establecida entre mi Real Corona y los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos queda interrumpida en la Sede vacante, en cuyo tiempo todas las provisiones me corresponden, continuando la alternativa en el nuevo Pontificado, según el estado en que había quedado el día en que terminó el anterior

Art. 2.º Se extiende por promoción el tránsito de una pieza inferior á otra de superior categoría ó consideración canónica.

Art. 3.º Corresponde exclusivamente

te á mi Real Corona la presentación de los Abades, Presidentes de los Cabildos de las iglesias colegiales y Curas propios á la vez de sus parroquias, previo concurso especial y propuesta en terna del Diocesano.

Art. 4.º El concurso de oposición se convocará por el mismo Diocesano con término al menos de treinta días, y se celebrará en la capital de la diócesis, haciéndose los ejercicios en el modo y forma que se practica para las prebendas de oficio de la iglesia catedral, con asistencia de cinco Examinadores sinodales, designados por el Ordinario.

Art. 5.º Serán requisitos indispensables:

1.º Tener grado mayor en Teología ó Cánones.

2.º Ser ó haber sido Canónigo en iglesia catedral, de oficio en colegiata, ó Cura párroco por espacio de ocho años, de los cuales dos al menos en parroquia de ascenso.

Art. 6.º El Diocesano remitirá al Ministerio de Gracia y Justicia su propuesta en la forma que se practica en la provisión de curatos.

Art. 7.º Las disposiciones precedentes se aplicarán única y exclusivamente en las vacantes que ocurran en las actuales colegiatas; y en las catedrales que por el Concordato se unen á otras Sillas, luego que éstas tengan efecto.

Art. 8.º El Ministro de Gracia y Justicia dispondrá lo necesario para su cumplimiento.

Dado en Palacio á veintisiete de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

(Gaceta del 28 de Junio.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

En vista de las razones expuestas por el Ministro de Ultramar,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los funcionarios públicos destinados en las provincias de Ultramar, ya del orden judicial, ya del administrativo ó económico, ó de cualquiera de los ramos civiles, que se hallen en Europa disfrutando de licencia temporal, deberán hacer constar su embarque para aquellas posesiones en el término de un mes, contado desde la publicación del presente decreto en la *Gaceta de Madrid*, si hubiere transcurrido ya la mitad del tiempo por que la licencia les fué otorgada. Igual justificación deberán hacer en cuanto cumplan dicha mitad de tiempo los funcionarios que en la actualidad no la cuentan aun de goce de licencia.

Art. 2.º Si llegados los términos á que se refieren los dos párrafos del artículo anterior no se hubiere acreditado el embarque de los empleados para regresar á los puntos de los respectivos destinos, serán declarados cesantes sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Art. 3.º En lo sucesivo no se concederán licencias para Europa, sujetándose á las condiciones establecidas en el capítulo 8.º del Real decreto orgánico de las carreras civiles de las provincias de Ultramar de 3 de Junio de 1866, sino en la proporción siguiente:

Por cada una de las Audiencias de Ultramar, un Magistrado y un individuo del Ministerio fiscal en las mismas.

Por cada uno de los Consejos de Administración de las islas, uno de los Consejeros que disfrutan haber del Estado.

En todos los demás ramos y servicios, las licencias se concederán de manera que resulten en la relación de 3 por 100 con el total de los funcionarios del orden civil de cada una de las Antillas y de las Islas Filipinas.

Art. 4.º Llenado el número de licencias que permita el límite fijado por el artículo anterior, no se concederá ninguna, sean cuales fueren las causas de solicitarlas, mientras no regresen á sus respectivos destinos alguno ó algunos de aquellos que las estuviesen disfrutando.

Art. 5.º Todos los funcionarios que por imposibilidad física ó por otros motivos no pudieren aguardar para venir á Europa al cumplimiento de lo que establece el artículo anterior serán declarados cesantes, considerándolos comprendidos en cualquiera de los párrafos primero y segundo del artículo 102 del reglamento citado de 3 de Junio de 1866.

Art. 6.º Quedan abrogadas todas las disposiciones sobre concesión de licencias para Europa que se hallen en oposición con las del presente decreto.

Dado en Palacio á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

REPARTIMIENTO hecho por la Diputacion provincial de los 704 soldados con que debe contribuir esta provincia para el remplazo de 40.000 hombres decretado por la ley de 26 de Junio ultimo, con expresion del cupo de soldados y decimas que ha correspondido á cada uno de los distritos municipales, formado por la base del número de mozos sorteados en 7 de Abril del presente año, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 7.º de dicha ley.

Table with columns for district names, soldier counts, and other numerical data. Includes sub-sections for Partido de Alcañices, Partido de Salamanca, Partido de Benavente, and Partido de Toro. A central crest is visible on the page.

Table listing municipal districts (Distritos municipales) and their corresponding soldier counts and cupo values. Includes names like Alcañices, Boya, Carrizales de Abajo, etc.

Gallegos del Pan.	3	»	8	1
Malva.	13	3	6	4
Matilla la Seca.	2	»	»	»
Morales de Toro.	18	»	»	»
Peleagonzalo.	7	1	9	2
Pinilla de Toro.	8	2	2	2
Pobladura de Valderaduey	2	»	6	1
Pozo-Antiguo.	12	3	3	3
Sanzoles.	16	4	4	4
Tagarabuena.	8	2	2	3
Toro.	70	19	4	19
Valdefinjas.	8	2	2	2
Vezifemaban.	20	3	3	6
Venialbo.	16	4	4	4
Villalazán.	6	1	7	2
Villalónso.	7	1	9	1
Villalube.	9	2	5	2
Villardón diego.	3	»	8	1
Villavendimio.	8	2	2	2
TOTAL	282	77	9	78

Partido de Villalpando.

Cañizo.	14	3	9	4
Castroverde de Campos.	16	4	4	4
Cerecinos de Campos.	13	3	6	4
Cotanes.	10	2	8	3
Granja de Moreruela.	4	1	1	1
Manganeses la Lampreana	9	2	3	2
Otero de Sariegas.	1	»	3	»
Prado.	1	»	3	»
Quintanilla del Monte.	6	1	7	2
Quintanilla del Olmo.	2	1	6	1
Revellinos.	5	1	4	1
Riego del Camino.	4	1	1	2
San Agustín.	5	1	4	1
San Esteban del Molar.	9	2	5	3
San Martín de Valderaduey	4	1	1	1
San Miguel del Valle.	6	1	7	2
Tapiotes.	9	2	5	3
Valdescorriel.	2	»	6	1
Vega de Villalobos.	9	2	5	2
Vidayanes.	4	1	1	1
Villafila.	13	4	2	4
Villalba de la Lampreana.	9	2	5	3
Villalobos.	11	3	»	3
Villalpando.	33	9	1	9
Villamayor de Campos.	18	3	»	5
Villanueva del Campo.	29	8	»	8
Villar de Fallaves.	6	1	7	1
Villárdiga.	6	1	7	2
Villarrin de Campos	19	3	3	3
TOTAL	279	77	6	78

Partido de Zamora

Algodre.	7	1	9	2
Almaraz.	13	3	6	4
Andavías.	10	2	8	3
Arcenillas.	3	»	8	1
Arquillinos.	4	1	1	1
Benéfiges.	4	1	1	1
Carrascal.	8	2	2	2
Casaseca de Campeán.	4	1	1	1
Casaseca de las Chanas.	14	3	9	4
Cazurra.	»	»	»	»
Cerecinos del Carrizal.	5	1	4	1
Coreses.	20	3	5	6
Corrales.	16	4	4	4
Cubillos.	8	2	2	2
Entrala.	2	»	6	»
Fontanillas de Castro.	2	»	6	1
Gema.	5	1	4	2
Hiniesta (la).	3	2	2	2
Jambrina.	4	1	1	1
Madridanos.	5	1	4	2
Molacillos.	4	1	1	1
Monfarracinos.	5	1	4	1
Montamarta.	11	3	3	3
Moraleja del Vino.	19	5	3	6
Morales del Vino.	12	3	3	3
Moreruela de Infantones.	4	1	1	1
Muelas del Pan.	3	1	4	1
Pajares.	3	»	8	1
Palacios del Pan.	3	»	8	1
Pale s de Abajo.	8	2	2	2
Perdigón.	13	3	6	4
Piedrahíta de Castro.	5	1	4	2

Pontejos.	6	1	»	»
San Gabriel de Castro.	2	2	»	»
San Marcial.	3	»	»	»
San Pedro de Nava.	7	1	9	2
Tardobispo.	13	4	2	4
Torres.	5	1	4	2
Va cabedo.	9	2	3	2
Villanueva de Campeán.	3	1	4	1
Villaralho.	3	1	4	1
Villaseco.	2	»	6	»
Zamora.	119	33	»	33
TOTAL	410	133	6	114

RESUMEN.

Alcañices.	334	92	7	93
Benavente.	385	106	4	106
Bernillo.	303	84	»	84
Fuente-S. Ido.	213	59	6	59
Puebla de Sanabria.	332	92	2	92
Toro.	282	77	9	78
Villalpando.	279	77	6	78
Zamora.	410	113	6	114
TOTAL GENERAL	2340	704	704	704

SORTEO DE DÉCIMAS

celebrado por la Diputación provincial en sesión del día 8 de Julio de 1867.

PUEBLOS y decimas con que entran en el sorteo.	PUEBLOS y números que les correspondieron.
--	--

PARTIDO DE ALCÁÑICES.

Combinaciones de diez decimas.

Figueroela de Arriba	26
Figueroela de Arriba	17
Figueroela de Arriba	14
Figueroela de Arriba	49
Figueroela de Abajo	1
Figueroela de Arriba	10
Figueroela de Arriba	10
Figueroela de Arriba	uno
Figueroela de Arriba	8
Figueroela de Arriba	2
Carbajales	6
Ferrerueta	3
Ferrerueta	4
Ferrerueta	7
Ferrerueta	8
Carbajales	2
Ferrerueta	3
Ferrerueta	10
Ferrerueta	9
Ferrerueta	uno
Rabanales	2
Rabanales	7
Moreruela de Tábara	9
Moreruela de Tábara	uno
Rabanales	3
Rabanales	16
Moreruela de Tábara	5
Rabanales	8
Moreruela de Tábara	10
Rabanales	4

Cereza de Aliste	uno
Cereza de Aliste	4
Cereza de Aliste	3
Cereza de Aliste	2
Cereza de Aliste	9
Samir de los Caños	8
Samir de los Caños	6
Cereza de Aliste	7
Samir de los Caños	5
Cereza de Aliste	10
San Vicente de la Cabeza	2
Perilla de Castro	6
Villarino tras la Sierra	9
Perilla de Castro	7
Villarino tras la Sierra	10
Perilla de Castro	4
Villarino tras la Sierra	5
Villarino tras la Sierra	uno
San Vicente de la Cabeza	3
Perilla de Castro	8
Manzanal del Barco	4
Manzanal del Barco	10
Manzanal del Barco	7
Manzanal del Barco	6
Manzanal del Barco	uno
San Vicente del Barco	8
Manzanal del Barco	9
Manzanal del Barco	3
San Vicente del Barco	2
San Vicente del Barco	5
Ricobayo	9
Losacio	2
Losacio	6
Ricobayo	7
Losacio	3
Losacio	10
Ricobayo	4
Ricobayo	uno
Ricobayo	5
Ricobayo	8
Losacio	8
Fonfria	6
Losacio	2
Fonfria	5
Losacio	3
Losacio	uno
Losacio	7
Losacio	4
Fonfria	9
Losacio	10
Mahide	uno
Gallegos de Rio	3
Mahide	9
Gallegos del Rio	6
Gallegos del Rio	4
Gallegos del Rio	5
Gallegos del Rio	8
Gallegos del Rio	10
Mahide	7
Mahide	2
Trabazos	5
Trabazos	8
Trabazos	6
Trabazos	4
Trabazos	7
Rábano de Aliste	8
Trabazos	10
Trabazos	uno
Rábano de Aliste	2
Rábano de Aliste	9
Rábano de Aliste	3

PARTIDO DE BENAVENTE.
combinacion de diez décimas.

Olmillos de Castro	8
Olmillos de Castro	6
Vegaltrave	9
Olmillos de Castro	7
Olmillos de Castro	3
Olmillos de Castro	7
Vegaltrave	10
Vegaltrave	5
Olmillos de Castro	uno
Olmillos de Castro	2
Olmillos de Castro	4
Pino	uno
Pino	3
Ceadea	5
Pino	7
Pino	3
Pino	4
Pino	8
Ceadea	2
Pino	6
Ceadea	9
Pino	10
Santa Maria de Valverde	6
Santa Maria de Valverde	9
Santa Maria de Valverde	1
Santa Maria de Valverde	4
Santa Maria de Valverde	8
Santa Maria de Valverde	2
Santa Maria de Valverde	7
Santa Maria de Valverde	10
San Pedro de Zamudia	uno
Villaveza de Valverde	5
Videmala	3
Videmala	8
Videmala	4
San Vitero	8
Videmala	2
Videmala	7
Videmala	9
Videmala	10
Videmala	2
Videmala	10
Videmala	uno
San Vitero	6
Ferreras	5
Navianos	8
Ferreras	6
Ferreras	4
Ferreras	7
Ferreras	10
Ferreras	uno
Ferreras	2
Ferreras	9
Ferreras	3
Ferreras de Abajo	uno
Morales de Valverde	3
Ferreras de Abajo	5
Morales de Valverde	7
Morales de Valverde	4
Morales de Valverde	8
Morales de Valverde	2
Morales de Valverde	6
Morales de Valverde	9
Morales de Valverde	10
Viñas	8
Viñas	6
Boya	9
Viñas	10
Boya	3
Viñas	7
Boya	5
Boya	uno
Villanueva	2
Villanueva	4
Tábara	6
Friera de Valverde	9
Friera de Valverde	3
Tábara	4
Tábara	8
Friera de Valverde	2
Friera de Valverde	7
Tábara	10
Friera de Valverde	uno
Tábara	5

Tardemézar	6
Santibañez	7
Tardemézar	4
Tardemézar	9
Tardemézar	5
Tardemézar	3
Santibañez	10
Tardemézar	uno
Santibañez	8
Santibañez	2
Alcubilla de Nogales	6
Alcubilla	3
Alcubilla	4
Alcubilla	7
Alcubilla	8
Villaferruena	1
Alcubilla	2
Alcubilla	3
Alcubilla	10
Alcubilla	9
Alcubilla	uno
Cubo de Benavente	2
Cubo	7
Cubo	9
Cubo	uno
Cubo	3
Cubo	6
Camarzana	3
Cubo	8
Cubo	10
Camarzana	4
Matilla de Arzon	uno
Matilla	4
Matilla	3
Matilla	2
Matilla	9
Matilla	1
Matilla	8
Matilla	6
Matilla	7
Matilla	3
Fresno de la Polvorosa	10
Santa Croya de Tera	2
Santa Croya	6
Santa Croya	9
Santa Croya	7
Santa Croya	10
Santa Croya	4
San Pedro de Ceque	5
Santa Croya	uno
Santa Croya	3
Santa Croya	8
Villabeza	4
Villabeza	10
Milles	7
Milles	6
Milles	uno
Milles	8
Villabeza	9
Villabeza	3
Milles	2
Milles	3
Villanueva	9
Villanueva	2
Santovenia	6
Villanueva	7
Santovenia	3
Santovenia	10
Villanueva	4
Villanueva	uno
Villanueva	3
Santovenia	8
Quiruelas	8
Quiruelas	6
Quiruelas	2
Quiruelas	3
Quiruelas	3
Quiruelas	uno
Quiruelas	7
Villanazar	4
Quiruelas	9
Quiruelas	10

Brime y Sog	7
Uña de Quintana	3
Brime y Sog	uno
Brime	10
Brime	7
Brime	2
Santa Cristina	5
Arcos de la Polvorosa	8
Santa Cristina	6
Santa Cristina	4
Santa Cristina	7
Santa Cristina	10
Santa Cristina	uno
Santa Cristina	2
Santa Cristina	9
Santa Cristina	3
Rosinos	8
Rosinos	6
Rosinos	9
Rosinos	10
Rosinos	3
Rosinos	7
Arrabalde	5
Rosinos	uno
Arrabalde	2
Rosinos	4
Barcial del Barco	uno
Ranta Colomba	3
Santa Colomba	5
Santa Colomba	7
Santa Colomba	4
Santa Colomba	8
Santa Colomba	2
Santa Colomba	6
Santa Colomba	0
Santa Colomba	19
Brime de Urz	6
Brime	9
Melgar de Tera	3
Brime	4
Brime	8
Brime	2
Melgar de Tera	7
Brime	10
Brime	uno
Brime	3
Sitrama	3
Sitrama	8
Sitrama	4
Sitrama de Tera	7
San Pedro de la Viña	5
San Pedro	7
San Pedro	9
Sitrama	2
San Pedro de la Viña	10
Sitrama de Tera	uno
Sitrama	6
Villabrázaro	2
Villabrázaro	7
Villabrázaro	4
San Cristóbal	3
Fuentes de Ropel	5
San Cristóbal	9
Fuentes de Ropel	8
San Cristóbal	10
Fuentes de Ropel	uno
Villabrázaro	6
Manganeses	8
Vega de Tera	uno
Vega de Tera	7
Omillos	3
Manganeses	4
Vega	9
Omillos	5
Manganeses	2
Morales de Rey	6
Morales de Rey	10

PARTIDO DE BERMILLO.

Combinaciones de diez décimas.

Coomonte	uno	3
Coomonte		5
Coomonte		7
Benavente		4
Benavente		8
Benavente		2
Coomonte		6
Coomonte		9
Coomonte		10
Pública de Valverde		6
Pública de Valverde		9
Bretó		3
Bretó		4
Bretó		8
Bretó		2
Pública de Valverde		2
Bretó		7
Bretó		10
Bretó		uno
Bretó		5
Bercianos de Vidriales		3
Bercianos de Vidriales		8
Bercianos de Vidriales		4
Cunquilla de Vidriales		5
Bercianos de Vidriales		7
Bercianos de Vidriales		9
Cunquilla de Vidriales		2
Bercianos de Vidriales		10
Cunquilla de Vidriales		uno
Bercianos de Vidriales		6
Colinas		2
Bretocino		7
Colinas		4
Colinas de Trasmonte		8
Colinas		3
Bretocino		1
Colinas		5
Torre del Valle		1
Torre del Valle		9
Colinas		8
Colinas		10
Colinas		uno
Colinas		6

Combinacion de veinte décimas.

Santa Colomba		14
San Roman		18
San Roman		16
Santa Colomba		3
San Roman		19
Santa Colomba		7
Fuente-Encalada		15
Santa Colomba		13
Fuente-Encalada		10
Fuente-Encalada		9
San Roman del Valle		8
Sta. Colomba Carabias		6
San Roman del Valle		17
Fuente-Encalada		6
Fuente-Encalada		20
Fuente-Encalada		uno
Fuente-Encalada		4
San Roman		11
San Roman		11
San Román		dos
San Roman		12
Santa Colomba		5

combinacion de treinta décimas.

Maire de Castroponce		16
Micereces de Tera		17
Granucillo		6
Granucillo		13
Micereces de Tera		22
Micereces de Tera		15
Granucillo		uno
Micereces de Tera		20
Villageriz		29
Maire		14
Micereces de Tera		19
Micereces de Tera		26
Granucillo		8
Villageriz		4
Maire de Castroponce		8
Micereces de Tera		8
Villageriz		11
Villageriz		12
Micereces de Tera		7
Villageriz		28
Villageriz		30
Maire		tres
Maire		23
Maire		24
Micereces de Tera		10
Maire		9
Villageriz		5
Maire		dos
Granucillo		18
Granucillo		30
Granucillo		21
Maire		27

Luelmo		6
Luelmo		7
Luelmo		4
Luelmo		4
Luelmo		9
Luelmo		5
Luelmo		3
Luelmo		10
Luelmo		uno
Luelmo		8
Villar del Buey		2
Villar del Buey		10
Villar del Buey		uno
Villar del Buey		8
Villar del Buey		2
Abelon		6
Torregamones		3
Alfaraz		4
Alfaraz		7
Abelon		8
Abelon		2
Alfaraz		5
Abelon		4
Alfaraz		1
Abelon		3
Abelon		10
Abelon		9
Abelon		uno
Viñuela		2
Viñuela		7
Viñuela		9
Viñuela		uno
Viñuela		7
Argusino		3
Argusino		6
Argusino		5
Viñuela		10
Viñuela		8
Viñuela		10
Viñuela		4
Villamor de Cadozos		uno
Escuadro		4
Escuadro		3
Escuadro		2
Villamor de Cadozos		9
Escuadro		8
Escuadro		6
Villamor de Cadozos		7
Villamor de Cadozos		5
Escuadro		10
Cabañas de Sayago		2
Cabañas		6
Cabañas		9
Peñausende		6
Peñausende		7
Peñausende		10
Peñausende		4
Peñausende		5
Peñausende		uno
Peñausende		3
Peñausende		8
Bermillo de Sayago		4
Bermillo de Sayago		10
Bermillo de Sayago		7
Bermillo de Sayago		6
Villamor de la Ladre		6
Bermillo de Sayago		uno
Bermillo de Sayago		8
Bermillo de Sayago		9
Bermillo de Sayago		3
Bermillo de Sayago		2
Bermillo de Sayago		5
Fresno de Sayago		9
Fresno de Sayago		2
Fresno de Sayago		6
Fresno de Sayago		7
Tamame		3
Fresno de Sayago		10
Fresno de Sayago		4
Fresno de Sayago		uno
Fresno de Sayago		5
Fresno de Sayago		8
Tamame		8
Gamones		6
Gamones		3
Gamones		2
Pereruela		6
Pereruela		4
Pereruela		uno
Pereruela		7
Gamones		4
Gamones		9
Gamones		10

Argañin		uno
Muga de Sayago		3
Argañin		9
Argañin		6
Muga de Sayago		4
Argañin		5
Argañin		8
Argañin		10
Argañin		7
Argañin		2
Torrefracades		5
Torrefracades		8
Torrefracades		6
Torrefracades		4
Torrefracades		7
Torrefracades		10
Moraleja de Sayago		uno
Torrefracades		2
Torrefracades		9
Moraleja de Sayago		3
Fornillos de Fermoselle		8
Fornillos de Fermoselle		6
Badilla		9
Fornillos de Fermoselle		10
Badilla		3
Fornillos de Fermoselle		7
Fornillos de Fermoselle		5
Fornillos de Fermoselle		uno
Badilla		2
Fornillos de Fermoselle		4
Sogo		uno
Sogo		3
Mogátar		5
Mogátar		7
Sogo		4
Mogátar		8
Sogo		2
Sogo		6
Sogo		9
Sobradillo de Palomares		10
Roelos		6
Almeida		9
Roelos		3
Almeida		4
Piñuel		8
Almeida		2
Roelos		7
Almeida		10
Roelos		uno
Almeida		5
Carbellino		3
Salce		8
Carbellino		4
Carbellino		5
Carbellino		7
Salce		9
Salce		2
Carbellino		10
Salce		uno
Carbellino		6

Combinacion de veinte décimas.

Fariza		14
Fariza		18
Villadepera		16
Villadepera		3
Villadepera		19
Villardiegua de la Rivera		7
Villadepera		15
Fariza		13
Fariza		10
Fariza		9
Villardiegua de la Rivera		17
Villadepera		6
Villadepera		20
Villadepera		8
Fariza		uno
Fariza		4
Fariza		11
Villardiegua de la Rivera		dos
Villadepera		12
Fariza		5

Combinacion de treinta decimas.

Table listing combinations of 30 decimas with locations like Moralina, Malillos, Palazuelo de Sayago, Ganame, and Mora. Includes counts for each combination.

PARTIDO DE FUENTESAUCA.

Combinaciones de diez decimas.

Table listing combinations of 10 decimas for the Partido de Fuentesauca, including locations like Piñero, Argujillo, Bóveda, Cañizal, and Olmo.

Combinaciones de veinte decimas.

Table listing combinations of 20 decimas with locations like Mayalde, Fuentelcarnero, Fuentepreadas, S. Miguel de la Rivera, and Villaseusa.

PARTIDO DE LA PUEBLA.

Combinaciones de diez decimas.

Table listing combinations of 10 decimas for the Partido de la Puebla, including locations like Asturianos, Trefacio, Cernadilla, Donado, and Valparaiso.

Table listing combinations of 10 decimas with locations like Manzanal los Infantes, Codesal, Cobreros, and Espadañedo.

Combinaciones de veinte decimas.

Table listing combinations of 20 decimas with locations like Lubian, Pias, Robleda, and Puebla de Sanabria.

Rosinos de la Requejada	4
Porto	9
Porto	12
Porto	13
Villardociervos	tres
Rosinos	18
Rosinos	5
Porto	17
Porto	2
Rosinos	16
Porto	uno
Villardociervos	10
Rosinos	20
Villardociervos	13
Rosinos	14
Porto	7
Villardociervos	19
Porto	8
Rosinos	11
Rosinos	6
Peque	6
Molezuclas Carballeda	20
Folgozo	19
Folgozo	16
Peque	13
Molezuclas	7
Folgozo	3
Molezuclas	11
Folgozo	5
Folgozo	4
Molezuclas Carballeda	8
Molezuclas	17
Peque	8
Molezuclas	20
Molezuclas	18
Molezuclas	15
Molezuclas	14
Folgozo	uno
Folgozo	12
Folgozo	9
Peque	10

Aspariegos	6
Aspariegos	3
Aspariegos	4
Venialbo	7
Venialbo	8
Venialbo	2
Aspariegos	5
Aspariegos	10
Venialbo	9
Venialbo	uno
Fuertesecas	2
Bustillo	7
Fuertesecas	9
Fuertesecas	uno
Fuertesecas	3
Bustillo	6
Bustillo	3
Fuertesecas	8
Bustillo	10
Bustillo	4
Fuertesecas	uno
Pobladura	4
Sanzoles	3
Pobladura	2
Sanzoles	9
Sanzoles	8
Pobladura	7
Pobladura	5
Sanzoles	10
Pobladura	10
Matilla la Seca	3
Fresno de la Rivera	6
Matilla la Seca	9
Matilla la Seca	7
Matilla la Seca	19
Matilla la Seca	4
Fresno de la Rivera	5
Matilla la Seca	uno
Fresno de la Rivera	3
Fresno de la Rivera	8
Matilla la Seca	4
Malva	10
Malva	7
Toro	6
Malva	uno
Malva	8
Toro	3
Toro	3
Malva	uno
Toro	8
Villalube	9
Villalube	2
Vezdemarban	6
Vezdemarban	7
Villalube	3
Villalube	10
Vezdemarban	5
Vezdemarban	uno
Villalube	4
Vezdemarban	8
Vezdemarban	uno
Villalube	5
Vezdemarban	10
Villalube	8
Vezdemarban	uno
Villalube	6
Vezdemarban	2
Villalube	9
Vezdemarban	10

Villardondiego	3
Villardondiego	8
Villardondiego	6
Villardondiego	4
Villardondiego	7
Villavendimio	8
Villavendimio	2
Villavendimio	uno
Villardondiego	10
Villardondiego	2
Villardondiego	9
Villardondiego	3

Combinacion de veinte d'cimas.

Castro nuevo	14
Villalonso	18
Villalonso	16
Villalonso	3
Villalonso	19
Castro nuevo	7
Castro nuevo	13
Castro nuevo	13
Castro nuevo	10
Castro nuevo	9
Castro nuevo	9
Castro nuevo	17
Tagarabuena	2
Villalonso	6
Villalonso	20
Castro nuevo	8
Castro nuevo	uno
Villalonso	4
Tagarabuena	11
Tagarabuena	dos
Villalonso	12
Villalonso	5

Combinacion de treinta d'cimas

Valdemerilla	16
Rionegro del Puente	17
Valdemerilla	6
Valdemerilla	13
Terroso	22
Rionegro	15
Terroso	uno
Rionegro	20
Rionegro	22
Rionegro	14
Terroso	19
Terroso	26
Terroso	8
Rionegro del Puente	8
San Justo	4
Rionegro	11
Valdemerilla	12
Rionegro	28
Rionegro	30
San Justo	trés
Valdemerilla	25
Valdemerilla	23
Terroso	24
San Justo	10
Valdemerilla	9
Terroso	5
San Justo	dos
San Justo	18
Terroso	30
San Justo	21
San Justo	27

Malva	4
Malva	10
Toro	7
Malva	6
Malva	uno
Malva	8
Toro	3
Toro	3
Malva	uno
Toro	8
Villalube	9
Villalube	2
Vezdemarban	6
Vezdemarban	7
Villalube	3
Villalube	10
Vezdemarban	5
Vezdemarban	uno
Villalube	4
Vezdemarban	8
Vezdemarban	uno
Villalube	5
Vezdemarban	10
Villalube	8
Vezdemarban	uno
Villalube	6
Vezdemarban	2
Villalube	9
Vezdemarban	10
Valdefinjas	8
Gallegos del Pan	2
Gallegos del Pan	2
Gallegos del Pan	5
Gallegos del Pan	3
Gallegos del Pan	uno
Gallegos del Pan	7
Valdefinjas	4
Gallegos del Pan	4
Gallegos del Pan	9
Gallegos del Pan	10

PARTIDO DE VILLALPANDO. Combinaciones de diez d'cimas.

Cañizo	6
Cañizo	7
Cañizo	4
Cañizo	9
Cañizo	3
Cañizo	3
Cañizo	10
Cañizo	uno
Cañizo	8
Cañizo	2
Cotanes	6
Cotanes	3
Cotanes	4
Cotanes	7
Cotanes	8
Cotanes	2
Cotanes	2
Villafañila	5
Villafañila	10
Cotanes	10
Villafañila	9
Cotanes	uno
San Esteban del Molar	2
San Esteban	7
Manganeses	9
Manganeses de la Lam- preana	uno
S. Esteban del Mo'ar	3
S. Esteban	6
Manganeses	5
Manganeses	8
Manganeses	10
Manganeses	4
Quintanilla del Monte	uno
Quintanilla del Monte	4
Quintanilla del Monte	3
Quintanilla del Monte	2
Quintanilla del Monte	9
Prado	8
Prado	6
Quintanilla del Monte	7
Quintanilla del Monte	5
Quintanilla del Monte	10
Prado	2
Quintanilla del Olmo	6
Quintanilla del Olmo	9
Quintanilla del Olmo	7
Revellinos	10
Revellinos	4
Revellinos	5
Quintanilla del Olmo	uno
Revellinos	3
Quintanilla del Olmo	8

PARTIDO DE TORO.

Combinaciones de diez d'cimas:

Abezames	6
Abezames	7
Pinilla de Toro	4
Pinilla de Toro	29
Abezames	26
Abezames	3
Abezames	10
Abezames	uno
Abezames	8
Abezames	2
Abezames	10
Abezames	8

Villalazan	uno
Pozo antiguo	3
Villalazan	9
Villalazan	6
Pozo antiguo	4
Villalazan	4
Pozo antiguo	3
Villalazan	8
Villalazan	10
Villalazan	7
Villalazan	2

Villarrin de Campos	4	Arcenillas	uno	Jambrina	6
Villarrin de Campos	10	Arcenillas	4	San Marcial	9
San Miguel del Valle	7	Arcenillas	3	Madridanos	4
Villarrin de Campos	6	Arcenillas	2	San Marcial	3
San Miguel del Valle	uno	Arcenillas	9	Tardobispo	4
San Miguel del Valle	8	Arcenillas	2	Jambrina	8
San Miguel del Valle	9	Arcenillas	8	Madridanos	2
San Miguel del Valle	10	Arcenillas	6	Madridanos	7
San Miguel del Valle	3	Arcenillas	7	Tardobispo	10
San Miguel del Valle	2	Arcenillas	5	Madridanos	uno
San Miguel del Valle	5	Arcenillas	10	Madridanos	5
Villalba de la Lampreana	9	Carrascal	2	Combinaciones de veinte décimas.	
San Agustin	2	Carrascal	6	Villaralbo	14
San Agustin	6	Algodre	9	Villaralbo	18
Vidayanes	7	Algodre	7	Perdigon	16
Villaiba de la Lampreana	3	Algodre	10	Villanueva de Campean	3
San Agustin	10	Molacillos	4	Perdigon	19
San Agustin	4	Algodre	5	Villaralbo	7
Villalba la Lampreana	uno	Algodre	uno	Perdigon	15
Villalba de la Lampreana	5	Algodre	3	Villaralbo	13
Villalba de la Lampreana	8	Algodre	8	Villaralbo	10
Tapiotes	8	Algodre	4	Villanueva de Campean	9
Vega de Villalobos	6	Villaseco	10	Perdigon	17
Tapiotes	2	Torres	7	Villanueva de Campean	6
Vega de Villalobos	5	Villaseco	6	Villaralbo	20
Tapiotes	3	Torres	4	Peleas de Abajo	8
Tapiotes	uno	Torres	uno	Perdigon	uno
Vega de Villalobos	7	Torres	8	Perdigon	4
Tapiotes	4	Villaseco	9	Peleas de Abajo	11
Vega de Villalobos	9	Villaseco	2	Villaralbo	dos
Vega de Villalobos	10	Villaseco	5	Villaralbo	12
Villárdiga	uno	Almaraz	9	Villaralbo	5
Otero de Sariegos	3	Muelas del Pan	2	Villanueva de Campean	19
Otero de Sariegos	9	Almaraz	6	Moreruela de Infanzones	19
Villárdiga	6	Muelas del Pan	7	San Pedro de la Nave	6
Villárdiga	4	Almaraz	3	Palacios del Pan	10
Villárdiga	5	Muelas del Pan	10	Palacios del Pan	4
Villárdiga	8	Muelas del Pan	4	Palacios del Pan	12
Otero de Sariegos	10	Almaraz	uno	Palacios del Pan	13
Villárdiga	7	Almaraz	5	San Pedro de la Nave	15
Villárdiga	2	Almaraz	8	San Cebrian de Castro	8
S. Martin de Valderaduey	5	Almaraz	8	San Pedro de la Nave	16
Villalpando	8	Valcabado	8	Palacios del Pan	7
Villar de Fallabes	7	Coreses	6	San Cebrian de Castro	14
Villalpando	1	Coreses	2	Palacios del Pan	uno
Riego del Camino	1	Valcabado	5	Palacios del Pan	18
San Martin de Valderaduey	1	Valcabado	5	San Pedro de la Nave	dos
Villar de Fallabes	10	Valcabado	uno	San Pedro de la Nave	20
Riego del Camino	uno	Valcabado	7	Palacios del Pan	5
Villar de Fallabes	2	Valcabado	4	San Pedro de la Nave	9
Villar de Fallabes	10	Valcabado	9	San Pedro de la Nave	3
Villar de Fallabes	3	Valcabado	10	San Pedro de la Nave	17
Castroverde de Campos	8	Andavias	uno	San Pedro de la Nave	11
Cerecinos de Campos	6	Cubillos	8	COMBINACIONES DE DIFERENTES PARTIDOS.	
Castroverde de Campos	9	Cubillos	9	Valdescorriel	uno
Castroverde de Campos	10	Cubillos	6	Valdescorriel	7
Cerecinos de Campos	3	Cubillos	4	Valdescorriel	10
Castroverde de Campos	7	Cubillos	5	Otero	2
Cerecinos de Campos	5	Cubillos	8	Otero	3
Cerecinos de Campos	uno	Cubillos	10	Otero	4
Cerecinos de Campos	2	Cubillos	7	Otero	6
Cerecinos de Campos	4	Cubillos	2	Valdescorriel	8
PARTIDO DE ZAMORA.				Otero	9
Combinaciones de diez décimas.				Valdescorriel	5
Morales del Vino	6	Fontanillas de Castro	6	Vadillo	16
Corrales	7	Fontanillas de Castro	4	Faramontanos de Tabara	17
Corrales	4	Cerecinos del Carrizal	6	Faramontanos de Tabara	6
Corrales	9	Cerecinos del Carrizal	4	Vadillo	13
Moraleja del Vino	3	Cerecinos del Carrizal	7	Pontejos	22
Morales del Vino	3	Fontanillas de Castro	10	Pontejos	13
Corrales	10	Fontanillas de Castro	uno	Faramontanos de Tabara	uno
Moraleja del Vino	uno	Fontanillas de Castro	9	Peleagonzalo	20
Moraleja del Vino	8	Fontanillas de Castro	3	Vadillo	29
Morales del Vino	2	Cerecinos del Carrizal	8	Vadillo	14
Pajares	6	Cerecinos del Carrizal	6	Peleagonzalo	19
Pajares	3	Cerecinos del Carrizal	9	Faramontanos de Tabara	26
Benegites	4	Cerecinos del Carrizal	10	Faramontanos de Tabara	8
Pajares	8	Cerecinos del Carrizal	uno	Faramontanos de Tabara	4
Arquillinos	1	Cerecinos del Carrizal	3	Peleagonzalo	11
Benegites	1	Cerecinos del Carrizal	7	Vadillo	12
Pajares	2	Cerecinos del Carrizal	8	Peleagonzalo	12
Pajares	5	Cerecinos del Carrizal	uno	Mombuey	7
Arquillinos	10	Cerecinos del Carrizal	2	Vadillo	28
Pajares	9	Cerecinos del Carrizal	4	Pontejos	tres
Pajares	uno	Cerecinos del Carrizal	3	Peleagonzalo	25
Monfarracinos	2	Cerecinos del Carrizal	6	Faramontanos de Tabara	24
Hiniesta	7	Cerecinos del Carrizal	5	Peleagonzalo	10
Monfarracinos	9	Cerecinos del Carrizal	7	Pontejos	9
Monfarracinos	uno	Cerecinos del Carrizal	4	Peleagonzalo	5
Piedrahita de Castro	4	Cerecinos del Carrizal	uno	Peleagonzalo	dos
Monfarracinos	4	Cerecinos del Carrizal	6	Vadillo	18
Piedrahita de Castro	2	Cerecinos del Carrizal	8	Mombuey	30
Piedrahita de Castro	5	Cerecinos del Carrizal	9	Pontejos	21
Hiniesta	10	Cerecinos del Carrizal	10	Peleagonzalo	27
Piedrahita de Castro	10	Cerecinos del Carrizal	uno		
Monfarracinos	4	Cerecinos del Carrizal	uno		

Zamora 11 de Julio de 1867.—El Gobernador, Presidente, Juan Perez Rey.—P. A. D. L. D., el Secretario, Mariano Gallego.